

Aquellos que así lo deseen, podrán solicitar la conservación de las armas con usos estrictamente ornamentales y una vez cumplidos todos los trámites para su inutilización que ordene la Guardia Civil.

2º.- A partir de 1 de febrero de 2006 cualquier arma no inutilizada que pudiera existir en poder de Agentes de Medio Ambiente, Celadores Forestales o cualquier otro personal de la Consejería será responsabilidad exclusiva del que así la conserve, contrayendo las responsabilidades a que pudiera dar lugar tanto ante las autoridades gubernativas como ante la propia Consejería.

3º.- En coordinación con la Intervención General de Armas de la Guardia Civil, se seleccionarán hasta un máximo de cinco armas por provincia que se destinarán a los servicios de caza selectiva que ordene la Consejería. Las armas estarán depositadas en un armero reglamentario supervisado por la Intervención de Armas. El acceso a las armas será responsabilidad de los Coordinadores Provinciales que seleccionarán a los tiradores autorizados con su correspondiente licencia para utilizar las armas exclusivamente para los fines que se describen en esta resolución y con sujeción estricta a las condiciones técnicas, geográficas y temporales que establezcan, en cada caso, los servicios competentes para el encargo de las acciones de caza selectiva.

Terminado cada servicio, se elaborará un informe en el que consten las características del servicio, tiradores que han participado, munición utilizada y cuantas circunstancias se consideren necesarias. El informe se elevará a la Coordinación General de Agentes que, a su vez y tras las comprobaciones que estime oportunas, lo remitirá a la Secretaría General Técnica para su definitiva validación y archivo.

4º.- La presente instrucción entrará en vigor el mismo día de su firma y será comunicada a todos los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales mediante la Coordinación de Agentes, utilizando todos los medios precisos para su conocimiento por todos los interesados.

Ornamento manifestado que obra en su custodia.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fdo. Juan López Doméch